

ANEXO IV: TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 1 – MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE - EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Viaje – Contribución a los costes de viaje

Movilidad de estudiantes

| | | |
|--|--|---|
| <p>KA131: Estudiantes y recién titulados de Educación Superior enviados por sus instituciones desde las regiones ultraperiféricas de los Estados miembros de la UE, Chipre, Islandia y Malta, y desde los países y territorios de ultramar vinculados a Estados miembros de la UE y que vayan a Estados miembros de la UE y a terceros países asociados al programa o a terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14; estudiantes y recién titulados con menos oportunidades en movilidades físicas de corta duración; y todos los estudiantes y recién titulados salientes que realicen movilidades internacionales a terceros países no asociados al programa, excepto de las regiones 13 y 14¹.</p> <p>KA171: Todos los estudiantes y recién titulados entrantes y salientes que realicen movilidades internacionales a terceros países no asociados al programa, excepto de las regiones 13 y 14.</p> <p>Distancias de viaje</p> | <p>Viaje estándar - Importe</p> | <p>Viaje ecológico - Importe</p> |
| <p>Entre 10 y 99 KM:</p> | <p>23 EUR por participante</p> | |
| <p>Entre 100 y 499 KM:</p> | <p>180 EUR por participante</p> | <p>210 EUR por participante</p> |
| <p>Entre 500 y 1999 KM:</p> | <p>275 EUR por participante</p> | <p>320 EUR por participante</p> |
| <p>Entre 2000 y 2999 KM:</p> | <p>360 EUR por participante</p> | <p>410 EUR por participante</p> |
| <p>Entre 3000 y 3999 KM:</p> | <p>530 EUR por participante</p> | <p>610 EUR por participante</p> |
| <p>Entre 4000 y 7999 KM:</p> | <p>820 EUR por participante</p> | |
| <p>8000 KM o más:</p> | <p>1500 EUR por participante</p> | |

¹ Nota SEPIE: De acuerdo con la Guía del programa, los beneficiarios podrán optar por no prestar apoyo de viaje a estos participantes en movilidades internacionales. De esta cláusula de exclusión voluntaria se exceptúa a los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades, que habrán de recibir el apoyo de viaje que les corresponda.

Nota: Los estudiantes y recién titulados que no reciban apoyo de viaje podrán optar por un desplazamiento ecológico. En ese caso, recibirán una contribución única de **50 EUR** como una ayuda adicional al apoyo individual.

Movilidad de personal

| Distancias | Viaje estándar - Importe | Viaje ecológico - Importe |
|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| Entre 0 y 99 KM: | 23 EUR por participante | |
| Entre 100 y 499 KM: | 180 EUR por participante | 210 EUR por participante |
| Entre 500 y 1999 KM: | 275 EUR por participante | 320 EUR por participante |
| Entre 2000 y 2999 KM: | 360 EUR por participante | 410 EUR por participante |
| Entre 3000 y 3999 KM: | 530 EUR por participante | 610 EUR por participante |
| Entre 4000 y 7999 KM: | 820 EUR por participante | |
| 8000 KM o más: | 1500 EUR por participante | |

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. Apoyo individual para la movilidad física

Movilidad de personal

| País de destino | Personal de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa | Personal de terceros países no asociados al programa |
|---|---|--|
| | Importe diario en EUR | Importe diario en EUR |
| | A1.1 | A1.2 |
| Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia | 120 | 180 |
| Terceros países no asociados al programa de la región 14 | 120 | No procede |

| | | |
|--|-----|------------|
| Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal | 105 | 160 |
| Terceros países no asociados al programa de la región 13 | 105 | No procede |
| Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía | 90 | 140 |
| Terceros países no asociados al programa de las regiones 1-12 | 180 | No procede |

Estos importes estipulados por la Agencia Nacional están **fijados** por la duración completa del proyecto de movilidad.

Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera:

hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior

+

entre el 15º y el 60º día de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior.

Los miembros del personal que realicen una movilidad podrán recibir hasta dos días de viaje de apoyo individual adicional.

En caso de desplazamiento ecológico en un medio de transporte sostenible, los miembros del personal que realicen una movilidad podrán recibir hasta 4 días de viaje de apoyo individual adicional.

Movilidad de estudiantes

- **Importe base para la movilidad de larga duración para estudios y para prácticas de estudiantes hacia Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14, excepto estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

| | País de destino | Importe mensual en EUR |
|---|--|-------------------------------|
| Grupo 1 Países con costes de vida más altos | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Terceros países no asociados al programa de la región 14 | 310 |
| Grupo 2 Países con costes de vida medios | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Terceros países no asociados de la región 13 | 260 |
| Grupo 3 Países con costes de vida más bajos | Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía | 210 |

Estos importes estipulados por la Agencia Nacional están **fijados** por la duración completa del proyecto de movilidad.

- **Importe base para la movilidad de larga duración para estudios y para prácticas de estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

| Movilidad desde | Hacia | Importe |
|---|---|----------------|
| Regiones ultraperiféricas y Territorios de Ultramar | Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa, y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14 | 700 EUR al mes |

- **Importe base para la movilidad de larga duración para estudios y para prácticas de estudiantes desde y hacia terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12, incluyendo estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

| Movilidad desde | Hacia | Importe |
|---|--|----------------|
| Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa | Terceros países no asociados al programa de las regiones 1-12 | 700 EUR al mes |
| Terceros países no asociados al programa de las regiones 1-12 | Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa | 900 EUR al mes |
| | Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa | 850 EUR al mes |
| | Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa | 800 EUR al mes |

La ayuda adicional para estudiantes y recién titulados con menos oportunidades se aplicará en este caso.

La ayuda adicional para prácticas se aplicará solo en los casos de movilidades a terceros países no asociados al programa de las regiones 13 and 14.

Los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa incluyen regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar.

- **[Solo para KA131] Movilidad de larga duración de estudiantes para prácticas** hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa, y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: ayuda adicional al importe base de apoyo individual de **150 EUR/mes**. Los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que realicen prácticas tienen derecho a percibir la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades y la ayuda adicional de prácticas.
- **Movilidad de larga duración de estudiantes y recién titulados con menos oportunidades:** ayuda adicional al importe base de apoyo individual de **250 EUR al mes**.
Los estudiantes y recién titulados que realicen movilidades físicas de corta duración a cualquier país recibirán un importe base de **70 EUR al día** hasta el día 14º de la actividad, y **50 EUR al día** desde el día 15º hasta el día 30º de actividad.
- **Los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que realicen movilidades físicas de corta duración** recibirán una ayuda adicional al importe base de apoyo individual de **100 EUR** por un periodo de actividad en una movilidad física de 5-14 días y **150 EUR** por un periodo de 15-30 días. En este caso no se aplicará la ayuda adicional para prácticas.
- **Días de viaje financiados:**
 - Los estudiantes y recién titulados que participen en una movilidad de corta duración podrán recibir hasta dos días de viaje de apoyo individual adicional.
 - En caso de desplazamiento ecológico en un medio de transporte sostenible, los estudiantes y recién titulados que realicen una movilidad de larga o de corta duración podrán recibir hasta 4 días de viaje de apoyo individual adicional.

3. Apoyo organizativo

Apoyo organizativo a la movilidad

KA131: Hasta el 100º participante: 400 EUR por participante
+ a partir del 101º participante: 230 EUR por participante adicional.

KA171: 500 EUR por participante

Apoyo organizativo de Programas intensivos combinados KA131: 400 EUR por participante, con un mínimo de 15 participantes que reciban el curso y un máximo de 20 participantes que reciban el curso financiados.

4. Apoyo a la inclusión

100 EUR por participante por costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que reciban ayuda adicional basada en costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.